

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados."Suministros y Montajes" y otros

p. 7915

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación de Citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Antonio Rodríguez Priego

p. 7930

Notificación de citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Dolores Carrillo García

p. 7930

Notificación de citación para reconocimiento de grado de discapacidad a M^a Carmen Segorbe Hens

p. 7930

Notificación de citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Francisco Portero Peña

p. 7930

Notificación de citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Francisca Hernández Pardal

p. 7931

Notificación de citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Antonio José Sánchez Garrido

p. 7931

Notificación de citación para reconocimiento de grado de discapacidad a María Obrero Muro

p. 7931

Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial. Junta Arbitral de Transportes. Córdoba

Notificación de laudo a Logivalle S.L.

p. 7931

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior**

Contratación servicio mantenimiento instalaciones de aire acondicionado y calefacción

p. 7932

Diputación de Córdoba. Servicio de Recursos Humanos

Convocatoria concurso oposición promoción interna de 1 plaza de Auxiliar de Archivo

p. 7933

Ayuntamiento de Adamuz

Notificación resolución expediente sancionador 66/10 y 75/10, Francisco Jesús Aguera Grande y otra

p. 7933

Notificación resolución expedientes sancionadores a Abdelfettah El Boustani y otros

p. 7934

Notificación resolución expedientes sancionadores a Iliya Valentínov y otros

p. 7934

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Aprobación Anexo Subsanación Proyecto de Reparcelación del PP-I 3 Los Llanos de San Andrés

p. 7935

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificaciones pendientes de multas a Alba Rivas Guillermo y otros

p. 7941

Ayuntamiento de Córdoba

Relación de aspirantes admitidos/as del concurso oposición para la provisión de 1 plaza de Diplomado/a Universitario/a Enfermería

p. 7943

Relación de aspirantes admitidos/as del concurso oposición para la provisión de 1 plaza de Fisioterapeuta

p. 7943

Relación aspirantes Admitidos/as Concurso-Oposición provisión 1 plaza de Inspector/a de Gestión

p. 7943

Relación de aspirantes admitidos/as del concurso oposición para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Gestión Catastral

p. 7944

Ayuntamiento de Doña Mencía

Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de la Cesión de Uso de Espacios propiedad Municipal

p. 7944

Ayuntamiento de Dos Torres

Licencia municipal para Proyecto adecuación e instalación de nave industrial

p. 7945

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Delegación Funciones de Alcaldía a favor del Primer Teniente Alcalde, D. Rafael Raya Crespo

p. 7945

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para modernización y legalización explotación vacuno de leche en suelo no urbanizable

p. 7945

Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación Convenio Urbanístico para la gestión y ejecución de la UE-1 PP SUS-8 "Ampliación de las Arcas"

p. 7945

Información pública relativo a solicitud de Calificación Ambiental presentada por Francisco Alejandro Oppelt Moreno para licencia Actividad Congelados

p. 7945

Ayuntamiento de Montalbán

Aprobación Inicial Presupuesto General 2010

p. 7945

Aprobación inicial documento de adaptación del planeamiento a la LOUA

p. 7946

Ayuntamiento de Montilla

Aprobación inicial Texto Refundido Innovación Plan Parcial Sector R-2 del PGOU

p. 7946

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación Modificación Oferta de Empleo Público 2006

p. 7946

Aprobación Oferta de Empleo Público 2010

p. 7946

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación definitiva Reglamento Especial de Honores y distinciones

p. 7947

Delegación en la Junta de Gobierno Local la tramitación y contratación procedimientos en diversas obras

p. 7948

Ayuntamiento de Fernan-Núñez

Aprobación inicial expediente modificación Ordenanza Reguladora de Circulación Vehículos a Motor y Seguridad Vial

p. 7949

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Intervención (PLUSVALIAS)

Anuncio para realizar las notificaciones pendientes de la remesa número 5562 para citación por comparecencia a "HIPROSUM 2003,S.L."

p. 7949

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Nombramiento del cargo de Juez/ces de Paz. Francisco Cruz Espejo y Francisco Borrego Niego

p. 7949

Juzgado de lo Social Número 10. Sevilla

Procedimiento Social Ordinario 1065/2009 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción

p. 7949

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Expediente dominio Inmatriculación 237/2010 a instancia de Genoveva Moyano Lopez

p. 7950

Expediente de dominio inmatriculación 238/2010 a instancia de Rosalia Moyano López

p. 7950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.

Expediente de dominio, 318/2010, a instancia de Juan Flores Vida y otra

p. 7950

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 8.060/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exi-

gibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del curso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 22 de julio de 2010.- Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Table with 14 columns: ID, Name, Address, City, Postal Code, Province, Date, Status, Amount. Lists various taxpayers and their fiscal details for August 2, 2010.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

0613	10	14110481781	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL MANUEL MELGAR 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	026654784	0209	0209	151,18
0613	10	14110490572	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	03	14	2009	023828145	0109	0109	757,27
0613	10	14110506538	LOPEZ BENITEZ PATRICIA	PS DE LA VICTORIA 19	14004	CORDOBA	02	14	2009	026930024	0309	0309	79,03
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14106552170	RUZ MUÑOZ FRANCISCO DE P	CL QUINTANA (APART.C	14900	LUCENA	03	14	2010	013419923	1209	1209	193,09
1211	10	14109175921	DE ROJAS CABRERA JOSE MA	CL LA PALMERA 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	013424872	1209	1209	64,36
1211	10	14109587866	CASTRO IGLESIAS JAVIER	CL ESC.MARTINEZ CERR	14012	CORDOBA	03	14	2010	013424973	1209	1209	193,09
1211	10	14109688001	PACHECO GRAS MARTA	AV CUSTODIOS 1	14004	CORDOBA	03	14	2010	013418711	1209	1209	193,09
1211	10	14109734679	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEEN	14014	CORDOBA	03	14	2010	013425175	1209	1209	193,09
1211	10	14110900804	RIOS MARTINEZ JULIA	CL IGUALDAD 74	14007	CORDOBA	03	14	2010	013425781	1209	1209	193,09
1211	10	14111045896	EL GAICHI --- RKIA	AV VIRGE DE LAS ANGU	14006	CORDOBA	03	14	2010	013425882	1209	1209	19,31
1221	07	141005394559	CORREDERA FUENTES FABIOL	PJ POETA BELMONTE MU	14010	CORDOBA	03	14	2010	013414162	1209	1209	193,09
1221	07	141031627504	ZAMBRANO HERNANDEZ MILAN	CL LUCENA 8	14013	CORDOBA	03	14	2010	013417091	1209	1209	193,09
1221	07	141038481865	GOMEZ PEÑA ROCIO	PT PERIODISTA LADIS	14011	CORDOBA	03	14	2010	013422347	1209	1209	193,09
1221	07	141042145132	MATIAS CLETO BELARMINIA	CL MAGISTRAL SECO DE	14005	CORDOBA	03	14	2010	013417293	1209	1209	193,09
1221	07	141042168471	RODRIGUEZ CARMONA RAMONA	CL SUSANA BENITEZ, 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	013419721	1209	1209	193,09
1221	07	141042976706	ARVARIO ALMEIDA HUMBERTO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2010	013417596	1209	1209	193,09
1221	07	141045266310	ROSALES LAYSECA ROXANA S	CL JAEEN 8	14013	CORDOBA	03	14	2010	013417802	1209	1209	193,09
1221	07	141047656449	CABRERA MALDONADO CLAUDI	CL ESC.NARBONA 5	14011	CORDOBA	03	14	2010	013423559	1209	1209	193,09
1221	07	141047727379	REA ARISEP IVONNE	CL EUGENIO DÓRS 6	14007	CORDOBA	03	14	2010	013423660	1209	1209	193,09
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	141036850548	ROMERO SANTIAGO DAVID	AV BARCELONA 12	14010	CORDOBA	08	14	2009	026610126	0509	0509	42,43
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021020654172	DOAGA --- ALEXANDRU	CL IGLESIA 19	14430	ADAMUZ	03	02	2010	012320668	1209	1209	10,88
0611	07	080520585383	MUÑOZ MAQUEDA FCO JAVIER	PZ DEL PUEBLO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	08	2010	023859739	1209	1209	62,80
0611	07	141012426554	CORDOBA ARRABAL ANTONIO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	08	2010	024082435	1209	1209	83,74
0611	07	211038603809	DAUKSAS --- EGDILJUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	21	2010	016813957	1209	1209	51,91
0613	10	23110950925	HERMANOS HORTELANO ARROS	PZ DE COLON 14	14001	CORDOBA	03	23	2009	026725632	0109	0109	188,44
0613	10	23110950925	HERMANOS HORTELANO ARROS	PZ DE COLON 14	14001	CORDOBA	03	23	2009	029863277	0209	0209	268,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500	PUENTE GENIL	03	28	2010	026417308	0110	0110	302,04
0521	07	450022081063	VALVERDE DIAZ FRANCISCO	CL CORREDERA 19	14550	MONTILLA	03	28	2009	101433186	1009	1009	70,56
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141038387188	OCIU --- ADRIAN TEODOR	CL DOS DE MAYO 18	14440	VILLANUEVA D	03	28	2010	025589471	1209	1209	29,30
0611	07	281227621125	NITA --- MARIUS IUSTIN	CL GENOVA	14440	VILLANUEVA D	03	28	2010	025612208	1209	1209	71,17
611	07	461083081226	LAKHAL --- BADREDDINE	CL ALCANTARA	14002	CORDOBA	03	29	2010	015859395	1209	1209	100,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011274248	1006	1006	102,57
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011274349	1106	1106	244,48
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011274551	1206	1206	243,38
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011274753	0107	0107	255,04
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011274955	0307	0307	252,69
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011275056	0407	0407	251,57
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011275157	0507	0507	250,46
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011275258	0607	0607	249,33
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011275359	0707	0707	248,13
0111	10	41123584476	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	10	41	2010	011275460	0807	0807	22,45
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	410170034544	ROJAS FERNANDEZ YOLANDA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	41	2010	020164296	0110	0110	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021018352848	PITIGOI --- LINA	CL RIBERA ALTA 24	14512	PUENTE GENIL	03	41	2010	018476803	1209	1209	100,48
0611	07	141044750691	ROBU --- DANIEL	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	45	2010	012697561	1209	1209	16,75
0611	07	451019253727	BULIGEAN --- DORU	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	45	2010	012767885	1209	1209	92,10
0611	07	451019254030	IOVAN --- ADRIAN	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	45	2010	012767986	1209	1209	41,87
0611	07	451028284629	IOVAN --- TUDOREL	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	45	2010	012888026	1209	1209	41,87
0611	07	501032668642	FOLEA --- EMI ALIN	CL DOCTOR FLEMING 38	14600	MONTORO	03	50	2010	013491523	1209	1209	30,98
0611	07	501039320923	BIRSANU --- OVIDIU IOAN	CL DOCTOR FLEMING 38	14600	MONTORO	03	50	2010	013549319	1209	1209	75,36

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 7.949/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-23581, a nombre de D. Antonio Rodríguez Priego, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Antonio Rodríguez Priego, con D.N.I. 80119077A, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14001 Teléfono 957 005300 el día 06 de agosto de 2010 a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.950/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2002-14017794 a nombre de D^a. Dolores Carrillo García, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a. Dolores Carrillo García, con D.N.I. 23296665B a que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con

lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.-La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.951/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-3917, a nombre de D^a M^a Carmen Segorbe Hens, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a M^a Carmen Segorbe Hens, con D.N.I. 30489188C, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 04 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.952/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-14020654, a nombre de D. Francisco Portero Peña, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Francisco Portero Peña, con D.N.I. 30475048, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 05 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de No-

viembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.953/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-1998-14023199, a nombre de D^a Francisca Fernández Pardal, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Francisca Fernández Pardal, con D.N.I. 30942763 para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008 Teléfono 957 005300 el día 04 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.956/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00019695, a nombre de D. Antonio José Sánchez Garrido, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Antonio José Sánchez Garrido, con D.N.I. 52362158, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008 Teléfono 957 005300 el día 09 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con

lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.957/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00025739, a nombre de D^a Maria Obrero Muro, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Maria Obrero Muro, con D.N.I. 30536317, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 10 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
Junta Arbitral de Transportes
Córdoba**

Núm. 7.574/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Logivalle SL , que tenia su anterior domicilio en Barrio Nuevo 41 / 18660 - Beznar / Granada , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 04/05/2010 para conocer de la reclamación formulada por Vila Trans Distribución y Logística SL contra Logivalle SL por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-203 /2009-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 928 euros la cantidad que Logivalle SL debe abonar a Vila Trans Distribución y Logística SL , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas pre-

vistas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Departamento de Régimen Interior

Núm. 7.559/2010

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.-
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba
 - 4) Teléfono: 957 212900
 - 5) Telefax: 957 211188
 - 6) Correo electrónico: dgc01@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 68/10

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y calefacción de los edificios de la Diputación de Córdoba y de los centros dependientes de esta Corporación en Córdoba y S.A.U., Bomberos y Carreteras en la Provincia.
 - c) División por lotes y número de lotes:
 - d) Lugar de prestación del servicio: Centros dependientes de la Corporación en Córdoba y S.A.U., Bomberos y Carreteras en la provincia.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de un año, a partir de su formalización
 - f) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, manifestada expresamente antes de la finalización del mismo por el mismo periodo.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45259300-0

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación (en su caso):

A) Criterios NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE "B").

-Mejoras sobre al plan de trabajo establecido, bien sea mejora en las instalaciones, aumento de los servicios requeridos, en la

frecuencia de los trabajos o medios materiales a disposición. Las mejoras propuestas deberán cuantificarse económicamente en la oferta. De 0 a 3 puntos.

La valoración se realizará sobre el importe de las mejoras que consideren los Servicios Técnicos de la Diputación, dando el valor máximo de puntuación (3 puntos) a la cuantía más elevada de las mejoras (en función a esto, se determinará el valor de puntuación del euro incluido en la mejora) y al resto de las mejoras se puntuará de forma proporcional a la cuantía, es decir, multiplicando el número de Eur. Por el valor de puntos establecidos anteriormente.

B) Criterios EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE "C"). FÓRMULAS CORRESPONDIENTES.

Precio (proporcional a la baja). De 0 a 7 puntos.

Los precios ofertados tendrán un valor proporcional a las bajas propuestas, para lo que se aplicará la siguiente fórmula:

$$P=N/C \text{ (Máx-Of)}$$

Donde:

P= puntuación que correspondería a la oferta que se valora.

N= puntos o porcentaje máximo para dicho criterio.

C= diferencia entre las ofertas máxima y mínima.

Máx= oferta máxima (Cuando la diferencia entre la oferta económica más baja y la más alta sea Igual o inferior a 3.000 €, el valor Máx será igual al precio de licitación).

Of= oferta correspondiente al licitador.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 71.280,00 € . IVA(%): 18%. Importe total: 84.110,40 €
- b) Valor estimado del contrato: 142.560,00 €

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, inte-

gradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

• Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

- b) Modalidad de presentación:
- c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 13 de julio de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Diputación de Córdoba Servicio de Recursos Humanos

Núm. 7.825/2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

El 7 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 1 plaza de Auxiliar de Archivo, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

Durante el citado plazo únicamente ha tenido entrada en el Registro de esta Corporación la solicitud presentada para el citado proceso selectivo por D. José Antonio Muñoz Armada, con la categoría de Oficial 3ª Albañil.

Examinada la misma y efectuadas las correspondientes comprobaciones al tratarse de una promoción interna, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Excluir al Sr. Muñoz Armada del correspondiente proceso selectivo, al no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria,

de conformidad con sus bases, en concreto, la (base 2.1 c), Anexo VI, apartado c) de las mismas).

2º.- Por lo anterior, Declarar desierta la plaza de Auxiliar de Archivo, de la plantilla de personal laboral para cubrirla mediante el sistema de concurso oposición promoción interna y correspondiente a la Oferta de Empleo Público antes citada.

3º.- Publicar, asimismo y de conformidad con las bases de la convocatoria la presente resolución en el BOP, otorgándole al interesado los medios que en su defensa el derecho le confiere.

Lo que se publica para general conocimiento, indicándole que contra la anterior resolución (o acuerdo, si se trata de órganos colegiados), que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial (o ante el Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses

Córdoba, 19 de julio de 2010.- El Presidente.-P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH. Mª. Ángeles Llamas Mata.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 7.569/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiénd-

dose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente, del cual puede obtener las copias de los que estime convenientes, obra en este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de Quince Días Hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente; Denunciado; DNI; Localidad; Fecha de la Denuncia; Cuantía; Precepto Infringido .

66/10; Francisco Jesús Aguera Grande; 80133196; Adamuz; 14/03/10; 90,00 Euros; 94.2 R.G.C.

75/10; Francisca De Paula García Pachon; 30956612; Adamuz; 01/04/10; 90,00 Euros; 154 R.G.C.

Adamuz, a 12 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Núm. 7.570/2010

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, instruido por el Ayuntamiento de Adamuz, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expedientes correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

Número Expte.-Denunciado-DNI/CIF-Localidad-Fecha-

Cuantía-Precepto Infringido.

10/10; Abdelfettah El Boustani; X-6754697-B; Quintanar del Rey; 02/12/09; 90,00 Euros; ART. 154 R.G.C.

11/10; Liliانا Dragan; X-9078466-K; La Gineta; 15/12/09; 90,00 Euros; ART. 94 R.G.C.

Adamuz, a 12 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Núm. 7.628/2010

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, instruido por el Ayuntamiento de Adamuz, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expedientes correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

Número Expte.- Denunciado.- DNI/CIF.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto Infringido.-

04/10; Iliev Iliya Valentinov ; Y0190527D; Adamuz; 26/11/09; 90.-,00 € ; Art. 94.2 R.G.C.

12/10; Ciprian Puia; X9413002E; Montijo; 22/12/09; 90,00 € ; Art. 94.2 R.G.C.

17/10; Rchid Ennaciri; X4299621R; Santisteban Puerto; 30/12/09; 90.00 € ; Art. 154 R.G.C.

Adamuz, a 1 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 8.002/2010

Por medio del presente, y para su general conocimiento, se anuncia que esta Alcaldía en fecha veintiuno de julio de 2010, ha dictado la siguiente Resolución Nº 839/2.010, cuyo tenor literal es el que se detalla:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 839/2010

En relación a la tramitación del expediente de del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-3 del Polígono Industrial Los Llanos San Andrés de las NN. SS. de Almodóvar del Río, consta en el expediente de su razón su Aprobación Definitiva, mediante Resolución de esta Alcaldía Nº 1.376/2.009 de fecha 2 de diciembre de 2.009, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Nº 238 en fecha 22 de diciembre de 2.009, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y las notificaciones a todos los que resultaron interesados en el expediente precitado.

Visto que tras su presentación en el Registro de la Propiedad competente para su inscripción, y a efectos de subsanar ciertas cuestiones requeridas por el Sr. Registrador, se ha presentado por el equipo redactor, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, el Anexo de Subsanación del Proyecto de Reparcelación meritado, así como también consta en el expediente administrativo, y para lo relativo a la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca registral de origen Nº 7877, inscrita al Tomo 1116, Libro 106, Folio 89, del Registro de la Propiedad de Posadas, documento que recoge la comparecencia de los actuales titulares registrales D. Cecilio Navarro Roldán y Dña. Marina López Moreno, quienes han suscrito documento en fecha 8 de julio de 2010, por el que manifiestan conocer el proyecto meritado y no formulan oposición al mismo, a efectos de que se reanude el tracto interrumpido. Finalmente, la finca registral señalada, en el Proyecto reparcelatorio pasa a ser titularidad del Ayuntamiento de Almodóvar del Río en el Proyecto de referencia.

En su virtud, y de acuerdo al art. 9.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario Urbanístico, el documento reseñado debe ser incorporado al acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, por lo que esta Corporación deberá proceder a una nueva Aprobación Definitiva del mismo.

Vista la legislación de aplicación.

Por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo de Subsanación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector S-3 del Polígono Industrial Los Llanos San Andrés de las NN. SS. de Almodóvar del Río, presentado por el equipo redactor, del que pasa a formar parte, completando, rectificando o sustituyendo las correlativas de dicho documento, en los términos recogidos en el propio Anexo, y cuyo contenido literal es el que se detalla a continuación:

ANEXO DE SUBSANACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PP-I 3 LOS LLANOS DE SAN ANDRES**ANTECEDENTES Y MOTIVO DE LA SUBSANACION**

Habiendo sido requerido por el Sr. Registrador de la Propiedad de Posadas, se pasa a subsanar cuestiones del Proyecto de reparcelación aprobado, así como incluir los cambios de la situación jurídica de las fincas que se han producido a lo largo del procedimiento. Este anexo, previa Aprobación Municipal, subsanará el documento Aprobado, permitiendo el acceso al Registro de la Propiedad del Proyecto de Equidistribución.

Pasarán a formar parte del Proyecto de reparcelación que com-

pletará, rectificarán o sustituirán las correlativas de dicho documento.

I.- RESPECTO A LAS FINCAS APORTADAS

**PARCELA – 2 QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE:
PROPIETARIOS.-**

.- D. Francisco Manuel Álvarez García, en pleno dominio.

DESCRIPCION: Parcela calificada como suelo Urbanizable y ubicada en el ámbito del Plan Parcial Industrial S-3 de las NN.SS de Almodóvar, polígono Industrial Los Llanos. Tiene una superficie de treinta. Tiene una superficie de treinta áreas y ochenta centiáreas.- Dentro de su perímetro existe construido un edificio compuesto de una nave industrial y una vivienda, ocupando la Nave una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, con cimentación por pozos y zapatas arriostradas entre si; estructura compuesta por siete perchas de celosías de tubular rectangular de 50x30x2 en dinteles superior e inferior y los montantes son de tubular de 40x30x2 y la cubierta es de chapa ondulada de zinc de 0,6 mm. Los cerramientos son de bloque hueco de hormigón de 40x20x20 y llegan hasta una altura de 4,75 m. Lleva un faldón de chapa trapezoidal en su parte frontal de 2m de altura , la puerta de entrada es de chapa plegable para arriba y las ventanas son de aluminio en su color de corredera; y la vivienda consta de dos plantas con una superficie de cada una de ellas de doscientos veinticuatro metros cuadrados, encontrándose la planta baja destinada a almacén y oficinas y la planta primera a vivienda propiamente dicha, distribuida en las dependencias propias que la hacen habitable, estando toda ella cubierta de azotea transitable con tres cuartos de diecisiete metros cuadrados, y el resto está cubierto de teja. Referida edificación; Linda al Norte y Sur, con la finca matriz de que se segrega; al Este con la finca de "Centro de Iniciativas para la formación Agraria Sociedad Anónima; al Oeste, con la finca de los Hermanos Soler Fuentes, mediante una servidumbre de paso descrita que tiene a su favor.

SUPERFICIE REGISTRAL: 3080 m2

SUPERFICIE REAL: 3382,33 m2

TITULO : Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Pedro Antonio Mateos Salgado en Posadas a 3 de Diciembre de 1992.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1116, Libro 106, folio 83, finca 7875.

CARGA.-

Gravada por su procedencia con lo siguiente:

Servidumbre pasiva de paso para peatones y toda clase de vehículos de 6 metros de ancho y a favor de la finca 7870 como predio dominante y de todas las que se segreguen de esta finca, o sea, la finca 7869.

De por si se encuentra gravada con lo siguiente:

Afecciones fiscales: nota n º1 anotación 5. alegada exención del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, esta finca queda afecta durante 5 años contados desde hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias que , en su caso, puedan girarse por el citado impuesto, por las cancelaciones de hipotecas a que se refiere la adjunta inscripción 5º.

Nota n º2 anotación 6. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Publica de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la obra nueva a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.502, 53 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archi-

vada carta de pago.

Hipoteca unilateral a favor de Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en garantía de un préstamo, por un plazo de 420 meses, a contar desde el 31 de Octubre de 2006, con un interés inicial de 4,3% variable hasta un tipo máximo del 12% anual y unos intereses de demora al 19% garantizados hasta un tipo máximo del 12% anual. Por razón de lo cual queda gravada esta finca para responder de ciento cincuenta y cinco mil euros de principal; a) Del pago de los intereses ordinarios convenidos que a efectos hipotecarios, se fijan en el tipo máximo del 12% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efecto de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria en la cantidad máxima de dieciocho mil seiscientos euros. b) del pago de los intereses de demora convenidos en la estipulación sexta al tipo máximo a efectos hipotecarios del 19% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la ley hipotecaria en 55.800 euros. c) del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 17% del capital del préstamo, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 3% de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos conceptos es de 25350 euros y 4.650 respectivamente, respondiendo la finca por un total de 260.400 euros; con un valor de subasta de 543.000 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria la finca de este número.

Nota n º2 anotación 7. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Publica de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la hipoteca a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afección esta finca queda liberada por la cantidad de 2.604 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

Nota n º2 anotación 7. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Publica de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la hipoteca a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afección esta finca queda liberada por la cantidad de 2.604 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

Afecciones fiscales: nota n º1 anotación 8. alegada exención del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, esta finca queda afecta durante 5 años contados desde hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el citado impuesto, por las cancelaciones de hipotecas a que se refiere la adjunta inscripción 8º.

Hipoteca unilateral a favor de Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en garantía de un préstamo, de 190.000 euros, por un plazo de 180 meses, a contar desde el 28 de febrero de 2.009, con un interés inicial de 5,75% variable hasta un tipo máximo del 12% anual y unos intereses de demora al 20%. Por razón de lo cual queda gravada esta finca para responder de ciento noventa mil euros de principal; a) Del pago de los intereses ordinarios convenidos que a efectos hipotecarios, se fijan en el tipo máximo del 12% nomi-

nal anual, limitándose además esta responsabilidad a efecto de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria en la cantidad máxima de 22.800 euros. b) del pago de los intereses de demora convenidos en la estipulación sexta al tipo máximo a efectos hipotecarios del 20% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la ley hipotecaria en 68400 euros. c) del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 17% del capital del préstamo, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 3% de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos conceptos es de 32.300 euros y 5.700 euros respectivamente, respondiendo la finca por un total de 359100 euros; con un valor de subasta de 603.391,04 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones Polígono Los Llanos de San Andrés, parcela 2 de Almodóvar del Río.

Nota n º1 anotación 9. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Publica de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la hipoteca a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afección esta finca queda liberada por la cantidad de 3192 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

El préstamo hipotecario de la inscripción 7ª ha sido novado y ampliado por la inscripción 10ª y garantizado por el importe de dicha ampliación de hipoteca la cual motivo dicha inscripción 10 de 27 de abril de 2.010, mediante escritura otorgada en Córdoba en 26 de Febrero de 2010 ante el Notario de dicha ciudad D. Rafael Díaz Vieito Piélagos por la que se establece el interés inicial en el cinco enteros por ciento nominal anual durante los 36 primeros meses de la restante duración del préstamo, variable.. La responsabilidad de esta finca queda como sigue: a) la cantidad de veintisiete mil Euros a que asciende el préstamo objeto de la ampliación, como consecuencia de ello, la cifra total resulta ser de 182.000 Euros. B)..Los intereses limitándose a la cantidad máxima de 21.840 euros...c) Los intereses de demora, la cifra total de responsabilidad 65.520 euros. c).. Las costas procesales... la suma total de responsabilidad por costas resulta ser de 30.940 Euros y por gastos de 5460 euros.

El préstamo hipotecario de la inscripción 9ª ha sido novado y ampliado por la inscripción 11ª y garantizado por el importe de dicha ampliación de hipoteca la cual motivo dicha inscripción 11 de 29 de abril de 2.010, mediante escritura otorgada en Córdoba en 26 de Febrero de 2010 ante el Notario de dicha ciudad D. Rafael Díaz Vieito Piélagos :a) la cantidad de veintisiete mil Euros a que asciende el préstamo objeto de la ampliación, como consecuencia de ello, la cifra total resulta ser de Doscientos diecisiete mil Euros. B)..Los intereses limitándose a la cantidad máxima de veintiséis mil cuarenta euros...c) Los intereses de demora, la cifra total de responsabilidad setenta y ocho mil ciento veinte euros. c).. Las costas procesales... la suma total de responsabilidad por costas resulta ser de treinta y seis mil ochocientos noventa euros y por gasto de seis mil quinientos diez euros.

Cuyas demás condiciones constan en la nota simple adjunta.

Nota n º1 anotación 10. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Publica de la liquidación o liquidaciones complementarias,

en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la ampliación de hipoteca a que se refiere la inscripción 10.

PARCELA-6 QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE PROPIETARIOS.-

.- Los Cónyuges D. Francisco Rafael Estévez García y Dña. Maria del Carmen Romero Parlón de una mitad indivisa del pleno dominio para la sociedad de gananciales.

.- D. Francisco Rafael Estévez García una mitad indivisa en pleno dominio con carácter privativo.

DESCRIPCION: Antes rústica de Regadío, destinada a Huerta, situada en el pago de los Llanos y San Andrés, del término de Almodóvar del Río.- Tiene una superficie de tres mil ciento cinco metros cuadrados.- Linda al Norte con la finca matriz de la que se segrega mediante una servidumbre de entrada de seis metros de ancho; al Sur con zona del ferrocarril de Córdoba a Sevilla; al Este con la finca matriz de que se segrega; y al Oeste con zona de carretera que conduce de Almodóvar del Río a la Algodonera. Dentro del perímetro existe construido un edificio compuesto de cuatro naves industriales adosadas con entrada independiente y estructura metálica, cubierta de panel sándwich y cerramientos con panel prefabricado de Hormigón, con acceso directo cada una de ellas a través de la calle de su situación. Ocupa una superficie total construida de mil trescientos sesenta y un metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda por todos sus vientos con parcela sin edificar; la Nave numero 1 es de forma rectangular de quince metros de fachada y veinte metros de fondo con una superficie construida de trescientos metros cuadrados y linda- vista desde la calle número tres-por la derecha y fondo con resto de la parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. La nave número dos es de forma rectangular de quince metros de fachada y veinte metros de fondo con una superficie construida de trescientos metros cuadrados y linda- vista desde la calle número tres-por la derecha con la numero 1 por la izquierda con la numero 3; por el fondo con resto de la parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. La nave número tres es de forma trapezoidal de trece metros y cincuenta y cinco centímetros de fachada y fondo variable de veinticinco metros y setenta decímetros y veintiocho metros y diez decímetros con una superficie construida de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y linda- vista desde la calle de su situación -por la derecha con la numero 2 por la izquierda con la numero 4; por el fondo con resto de la parcela sin edificar y por el frente con el resto de parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. La nave número cuatro es de forma trapezoidal de trece metros y cincuenta y cinco centímetros de fachada y fondo variable de 28,10 metros y 30,50 metros con una superficie construida de trescientos noventa y siete metros con dos decímetros cuadrados y linda- vista desde la calle de su situación -por la derecha con la numero 3 por la izquierda y fondo con resto de la parcela sin edificar y por el frente con el resto de parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. Dentro de su perímetro existe construido un edificio destinado para almacenes y oficinas, compuesto de planta baja y primera, con una superficie total construida de 387metros con 7 decímetros cuadrados, distribuida en las siguientes dependencias: La planta baja ocupa una superficie construida de 206 metros con 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo atención al público, zona de espera, distribuidor, dos oficinas y dos almacenes, aseos de hombres y mujeres- y la planta primera ocupa una superficie construida de 180 metros con 17 decímetros cuadrados distribuida en escalera, despacho principal, tres oficinas, tres almacenes,

distribuidor, vestíbulo y dos aseos. Linda- visto desde la calle 3-por la derecha , izquierda, fondo y frente con resto de la parcela sin edificar que la separa de la calle de situación.

SUPERFICIE REGISTRAL: 3.105 m2

SUPERFICIE REAL: 3.317,63m2

TITULO : Adquirida por escritura de compraventa autorizada ente el Notario D. Pedro Antonio Mateos Salgado en Posadas con fecha 4 de Enero de 1993.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1116, Libro 106, folio 59, finca 7870.

CARGA.-

Tiene a su favor una servidumbre de paso para peatones y toda clase de vehículos de seis metros de ancho, sobre la finca registral 7869, que es el predio sirviente.

Como cualidad de esta finca se hace constar que tiene a su favor una servidumbre pasiva de paso para peatones y toda clase de vehículos de seis metros de ancho que partiendo del punto noroeste de la finca matriz que es la predio sirviente, en la carretera de Córdoba a Palma del Río, sigue en dirección sur, sirviendo de límite por este lindero oeste con la finca de los hermanos soler fuentes y la zona de la carretera que conduce a Almodóvar del Río a la algodonera hasta llegar a la finca de este número, y desde el punto noroeste de la matriz toma dirección este sirviendo el límite en el lindero norte de esta servidumbre, de la finca de este número, para terminar en terrenos propios de la matriz de la de este número.

Afección fiscal por el plazo de cinco años a contar a partir del 26 de Diciembre de 2007 al pago a favor de la Hacienda pública, de la liquidación o liquidaciones, que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados por las obras nuevas a que se refiere la inscripción 4º. Liberación: de esta afección esta finca queda liberada por la cantidad de 3703,11 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

Afección fiscal por el plazo de cinco años a contar a partir del 20 de Febrero de 2009 al pago a favor de la Hacienda pública, de la liquidación o liquidaciones, que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados por la terminación de obra a que se refiere la tercera nota d de la inscripción 4.

PARCELA-7

PROPIETARIOS.-

.- Por el Convenio suscrito el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, y por aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La comunidad de propietarios, formada por todos los propietarios del sector Los Llanos y San Andrés, a excepción de RENFE (ahora ADIF), en pleno dominio, y por cuotas proporcionales a las propiedades privativas de sus comuneros lo cedieron al municipio para uso de Equipamiento Municipal.

Titular Registral: Los Cónyuges D. Cecilio Navarro Roldán y Dña. Marina López Moreno.

DESCRIPCION: Haza de tierra de Regadío, destinada a Huerta, situada en el pago de los Llanos y San Andrés, del término de Almodóvar del Río.- Tiene una superficie de treinta y un áreas y diez centiáreas.- Linda al Norte con la finca matriz de la que se segrega; al Este, con la finca del "Centro de Iniciativas para la formación Agraria, Sociedad Anónima"; al Oeste, con la finca matriz de que se segrega; y al Sur, con la finca matriz de que se segrega; y al Sur, con la finca matriz de la que procede y con la servidumbre de entrada.

SUPERFICIE REGISTRAL: 3.110 m2

SUPERFICIE REAL: 3258,11m2

TITULO : Por contrato Privado de Compraventa otorgada con fecha 28 de Octubre de 1999 y convenio urbanístico.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1116, Libro 106, folio 95, finca 7877.

CARGA.- Gravada por su procedencia

Gravada la finca descrita con servidumbre pasiva de paso de 6 metros de ancho y a favor de la finca 7870 como predio dominante y de todas las que se segreguen de la finca registral 7869 que es la matriz de este número de finca.

-y por si se encuentra gravada con lo siguiente:

Esta finca queda afecta durante el plazo de dos años contados desde el día 2 de Marzo de 1994, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

La anterior nota de afección se encuentra pendiente de cancelación.

PARCELA -9 QUEDARÁ DESCRITA COMO SIGUE:

PROPIETARIOS.-

.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF en pleno dominio de las siguientes fincas:

A) DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno sita en el término de Almodóvar del Río (Córdoba) ubicada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 364/147 al 364/246 de la línea de ferrocarril Madrid Sevilla (AVE). Tiene una superficie de dos mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.886,50 m2) presenta forma irregular, con los siguientes linderos; Norte Terrenos de RENFE, Sur Terrenos de RENFE, línea de ferrocarril Madrid Sevilla AVE; Este Terrenos de RENFE, línea de ferrocarril Madrid Sevilla AVE, Oeste terrenos de la empresa Viguecons Estévez y terrenos de RENFE, Paso Superior KM 364/300.

SUPERFICIE : 2.886,50 m2

TITULO: Certificación acreditativa del Organismo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción.

CARGAS: Libre de Cargas.

B) DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno sita en el término de Almodóvar del Río (Córdoba) ubicada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 364/147 al 364/246 de la línea de ferrocarril Madrid Sevilla (AVE). Tiene una superficie de mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.658,50 m2) presenta forma irregular, con los siguientes linderos; Norte terrenos de la empresa Viguecons Estévez y otro, Sur Terrenos de RENFE, Este terrenos de RENFE línea de ferrocarril Madrid Sevilla AVE; Oeste terrenos de la empresa Viguecons Estévez y terrenos de RENFE, Paso Superior Km 364/300.

SUPERFICIE: 1.658,50

TITULO: Certificación acreditativa del Organismo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción.

CARGAS: Libre de Cargas.

SUPERFICIE REAL DE AMBAS FINCAS : 3.362,85 m2 con las siguientes superficies:

Finca A) 2.135,41 metros cuadrados

Finca B) 1.227,44 metros cuadrados

Dichas fincas se AGRUPAN formando una única e independiente que forma parte del Proyecto de reparcelación de la que se solicita su inscripción:

Descripción: Parcela de terreno sita en el término de Almodóvar del Río (Córdoba) ubicada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 364/147 al 364/246 de la línea de ferrocarril Madrid Sevilla (AVE). Tiene una superficie de cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados (4.545 m2), según reciente

medición de tres mil trescientos sesenta y dos con ochenta y cinco metros cuadrados presenta forma irregular, con los siguientes linderos; Norte Terrenos de Francisco Estévez y Francisco López Cost, sur línea de ferrocarril Madrid Sevilla AVE; al Este, con la finca del "Centro de Iniciativas para la formación Agraria, Sociedad Anónima" y Oeste terrenos de la empresa Viguecons Estévez y terrenos de RENFE, Paso Superior Km 364/300.

Superficie real: 3.362,85 m2

FINCA A

Deberá eliminarse el Usufructo de Dña. Aurora Ramírez Yuste por fallecimiento de conformidad con el Certificado de Defunción aportado.

FINCA C

Se rectifica la titularidad de Doña Marina López Castilla pasando a figurar como propietaria del pleno dominio del 20% de la finca registral nº 1771 con carácter privativo por Confesión.

II.- FINCAS RESULTANTES

PARCELA 1: QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE CORRIENDO ERROR MATERIAL

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.- "URBANA.- situada en la unidad de Ejecución del PPI-3 de las NN.SS de Almodóvar del Río , con ordenanza ZI-2 . Tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y un con sesenta y cinco metros cuadrados (5.431,65 m2) y una superficie edificable de seis mil trescientos veinte con diez metros cuadrados techo (6.320,10 m2T). Linda al Norte, con Zona verde (ZV-1), Sur con Parcela 2, Este con terrenos fuera de la Unidad y Oeste con Finca Vial.

PARCELA 2: QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE COMPLETANDO Y TRASLANDADO LAS CARGAS DE LA FINCA APORTADA y DECLARACION DE OBRA NUEVA A LA DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.- "URBANA.- situada en la unidad de Ejecución del PPI-3 de las NN.SS de Almodóvar del Río, con ordenanza ZI-2. Tiene una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta y cinco metros cuadrados (2.882,55 m2) y una superficie edificable de tres mil trescientos cincuenta y cuatro con cinco metros cuadrados techo (3.354,05 m2T). Linda al Norte, con Parcela 1, Sur con Parcela 3, Oeste con Finca Vial y Este con terrenos fuera de la Unidad.

.- Dentro de su perímetro existe construido un edificio compuesto de una nave industrial y una vivienda, ocupando la Nave una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, con cimentación por pozos y zapatas arriostradas entre si; estructura compuesta por siete perchas de celosías de tubular rectangular de 50x30x2 en dinteles superior e inferior y los montantes son de tubular de 40x30x2 y la cubierta es de chapa ondulada de zinc de 0,6 mm. Los cerramientos son de bloque hueco de hormigón de 40x20x20 y llegan hasta una altura de 4,75 m. Lleva un faldón de chapa trapezoidal en su parte frontal de 2m de altura, la puerta de entrada es de chapa plegable para arriba y las ventanas son de aluminio en su color de corredera; y la vivienda consta de dos plantas con una superficie de cada una de ellas de doscientos veinticuatro metros cuadrados, encontrándose la planta baja destinada a almacén y oficinas y la planta primera a vivienda propiamente dicha, distribuida en las dependencias propias que la hacen habitable, estando toda ella cubierta de azotea transitable con tres cuartos de diecisiete metros cuadrados, y el resto está cubierto de teja.

ADJUDICACION: .- D. Francisco Manuel Álvarez García, en pleno dominio.

CORRESPONDENCIA.- se corresponde con la finca 2 de las aportadas.

CARGAS.-

A) Afecta al pago del Saldo de la cuenta de liquidación definitiva que con carácter de carga real imponen los artículos 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y que equivale para esta finca 7,062 de los gastos incluidos en aquella cuenta. Con carácter provisional asciende la responsabilidad de esta finca a 76.485,71 Euro. Esta afectación podrá cancelarse en los términos del citado precepto.

B) De por si se encuentra gravada con lo siguiente:

Afecciones fiscales: nota n^o 1 anotación 5. alegada exención del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, esta finca queda afecta durante 5 años contados desde hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el citado impuesto, por las cancelaciones de hipotecas a que se refiere la adjunta inscripción 5^o.

Nota n^o 2 anotación 6. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la obra nueva a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afectación esta finca queda liberada por la cantidad de 1.502, 53 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

Hipoteca unilateral a favor de Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en garantía de un préstamo, por un plazo de 420 meses, a contar desde el 31 de Octubre de 2006, con un interés inicial de 4,3% variable hasta un tipo máximo del 12% anual y unos intereses de demora al 19% garantizados hasta un tipo máximo del 12% anual. Por razón de lo cual queda gravada esta finca para responder de ciento cincuenta y cinco mil euros de principal; a) Del pago de los intereses ordinarios convenidos que a efectos hipotecarios, se fijan en el tipo máximo del 12% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efecto de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria en la cantidad máxima de dieciocho mil seiscientos euros. b) del pago de los intereses de demora convenidos en la estipulación sexta al tipo máximo a efectos hipotecarios del 19% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la ley hipotecaria en 55.800 euros. c) del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 17% del capital del préstamo, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 3% de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos conceptos es de 25350 euros y 4.650 respectivamente, respondiendo la finca por un total de 260.400 euros; con un valor de subasta de 543.000 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria la finca de este número.

Nota n^o 2 anotación 7. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la hipoteca a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afectación esta finca queda liberada por la cantidad de 2.604 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

Nota n^o 2 anotación 7. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la hipoteca a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afectación esta finca queda liberada por la cantidad de 2.604 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

Afecciones fiscales: nota n^o 1 anotación 8. alegada exención del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, esta finca queda afecta durante 5 años contados desde hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el citado impuesto, por las cancelaciones de hipotecas a que se refiere la adjunta inscripción 8^o.

Hipoteca unilateral a favor de Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en garantía de un préstamo, de 190.000 euros, por un plazo de 180 meses, a contar desde el 28 de febrero de 2.009, con un interés inicial de 5,75% variable hasta un tipo máximo del 12% anual y unos intereses de demora al 20%. Por razón de lo cual queda gravada esta finca para responder de ciento noventa mil euros de principal; a) Del pago de los intereses ordinarios convenidos que a efectos hipotecarios, se fijan en el tipo máximo del 12% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efecto de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria en la cantidad máxima de 22.800 euros. b) del pago de los intereses de demora convenidos en la estipulación sexta al tipo máximo a efectos hipotecarios del 20% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la ley hipotecaria en 68400 euros. c) del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 17% del capital del préstamo, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 3% de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos conceptos es de 32.300 euros y 5.700 euros respectivamente, respondiendo la finca por un total de 359100 euros; con un valor de subasta de 603.391,04 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones Polígono Los Llanos de San Andrés, parcela 2 de Almodóvar del Río.

Nota n^o 1 anotación 9. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la hipoteca a que se refiere la adjunta inscripción. Liberación: de esta afectación esta finca queda liberada por la cantidad de 3192 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago.

El préstamo hipotecario de la inscripción 7^a ha sido novado y ampliado por la inscripción 10^a y garantizado por el importe de dicha ampliación de hipoteca la cual motivo dicha inscripción 10 de 27 de abril de 2010, mediante escritura otorgada en Córdoba en 26 de Febrero de 2010 ante el Notario de dicha ciudad D. Rafael Díaz Vieito Piélagos por la que se establece el interés inicial en el cinco enteros por ciento nominal anual durante los 36 primeros meses de la restante duración del préstamo, variable.. La responsabilidad de esta finca queda como sigue: a) la cantidad de veintisiete mil Euros a que asciende el préstamo objeto de la amplia-

ción, como consecuencia de ello, la cifra total resulta ser de 182.000 Euros. B)..Los intereses limitándose a la cantidad máxima de 21.840 euros...c) Los intereses de demora, la cifra total de responsabilidad 65.520 euros. c). Las costas procesales... la suma total de responsabilidad por costas resulta ser de 30.940 Euros y por gastos de 5460 euros.

El préstamo hipotecario de la inscripción 9ª ha sido novado y ampliado por la inscripción 11ª y garantizado por el importe de dicha ampliación de hipoteca la cual motivo dicha inscripción 11 de 29 de abril de 2.010, mediante escritura otorgada en Córdoba en 26 de Febrero de 2010 ante el Notario de dicha ciudad D. Rafael Diaz Vieito Piélagos : a) la cantidad de veintisiete mil Euros a que asciende el préstamo objeto de la ampliación, como consecuencia de ello, la cifra total resulta ser de Doscientos diecisiete mil Euros. B)..Los intereses limitándose a la cantidad máxima de veintiséis mil cuarenta euros...c) Los intereses de demora, la cifra total de responsabilidad setenta y ocho mil ciento veinte euros. c).. Las costas procesales... la suma total de responsabilidad por costas resulta ser de treinta y seis mil ochocientos noventa euros y por gasto de seis mil quinientos diez euros.

Cuyas demás condiciones constan en la nota simple adjunta.

Nota n º1 anotación 10. esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados a partir de hoy al pago a favor de la Hacienda Publica de la liquidación o liquidaciones complementarias, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la ampliación de hipoteca a que se refiere la inscripción 10.

PARCELA 3:QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE CORRIGIENDO ERROR MATERIAL

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA .- "URBANA.- situada en la unidad de Ejecución del PPI-3 de las NN.SS de Almodóvar del Río , con ordenanza ZI-2. Tiene una superficie de dos mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y ocho metros cuadrados (2.938,58 m2) y con una edificabilidad de tres mil cuatrocientos diecinueve con veinticuatro metros cuadrados techo (3.419,24 m2t). Linda al Norte, con Parcela 2, Sur con Parcela 3.1, Oeste con Finca Vial y Este con terrenos fuera de la Unidad.

PARCELA 3.1:QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE CORRIGIENDO ERROR MATERIAL

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA .- "URBANA.- situada en la unidad de Ejecución del PPI-3 de las NN.SS de Almodóvar del Río , con ordenanza ZI-2. Tiene una superficie de dos mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y ocho metros cuadrados (2.938,58 m2) y con una edificabilidad de tres mil cuatrocientos diecinueve con veinticuatro metros cuadrados techo (3.419,24 m2t). Linda al Norte, con Parcela 3, Sur con Parcela 4, Este con terrenos fuera de la Unidad y Oeste con Finca Vía.

PARCELA 6: QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE COMPLETANDO Y TRASLADANDO LA DECLARACION DE OBRA NUEVA QUE CONSTA EN LA FINCA APORTADA A LA DE RESULTADO.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.- "URBANA.- situada en la unidad de Ejecución del PPI-3 de las NN.SS de Almodóvar del Río , con ordenanza ZI-2. Tiene una superficie de dos mil novecientos tres con cuarenta y cinco metros cuadrados (2.903,45 m2) y con una edificabilidad de tres mil trescientos setenta y ocho con treinta y seis metros cuadrados techo (3.378,36 m2t). Linda al Norte, con Finca Vial, Sur y Oeste con Zona Verde (ZV-6), Este con Parcela 8. Dentro del perímetro existe construido un edificio compuesto de cuatro naves industriales adosadas con entrada independiente y estructura metálica, cubierta de panel sándwich y cerramientos con panel prefabricado de Hormigón, con acceso di-

recto cada una de ellas a través de la calle de su situación. Ocupa una superficie total construida de mil trescientos sesenta y un metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda por todos sus vientos con parcela sin edificar; la Nave numero 1 es de forma rectangular de quince metros de fachada y veinte metros de fondo con una superficie construida de trescientos metros cuadrados y linda- vista desde la calle número tres-por la derecha y fondo con resto de la parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. La nave número dos es de forma rectangular de quince metros de fachada y veinte metros de fondo con una superficie construida de trescientos metros cuadrados y linda- vista desde la calle número tres-por la derecha con la numero 1 por la izquierda con la numero 3; por el fondo con resto de la parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. La nave número tres es de forma trapezoidal de trece metros y cincuenta y cinco centímetros de fachada y fondo variable de veinticinco metros y setenta decímetros y veintiocho metros y diez decímetros con una superficie construida de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y linda- vista desde la calle de su situación -por la derecha con la numero 2 por la izquierda con la numero 4; por el fondo con resto de la parcela sin edificar y por el frente con el resto de parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. La nave número cuatro es de forma trapezoidal de trece metros y cincuenta y cinco centímetros de fachada y fondo variable de 28,10 metros y 30,50 metros con una superficie construida de trescientos noventa y siete metros con dos decímetros cuadrados y linda- vista desde la calle de su situación -por la derecha con la numero 3 por la izquierda y fondo con resto de la parcela sin edificar y por el frente con el resto de parcela sin edificar que la separa de la calle de su situación. Dentro de su perímetro existe construido un edificio destinado para almacenes y oficinas, compuesto de planta baja y primera, con una superficie total construida de 387metros con 7 decímetros cuadrados, distribuida en las siguientes dependencias: La planta baja ocupa una superficie construida de 206 metros con 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo atención al público, zona de espera, distribuidor, dos oficinas y dos almacenes, aseos de hombres y mujeres- y la planta primera ocupa una superficie construida de 180 metros con 17 decímetros cuadrados distribuida en escalera, despacho principal, tres oficinas, tres almacenes, distribuidor, vestíbulo y dos aseos. Linda- visto desde la calle 3-por la derecha, izquierda, fondo y frente con resto de la parcela sin edificar que la separa de la calle de situación.

ADJUDICACION: .- Los Cónyuges D. Francisco Rafael Estévez García y Dña. Maria del Carmen Romero Parlon una mitad indivisa del pleno dominio para la sociedad de gananciales.

.- D. Francisco Rafael Estévez García una mitad indivisa en pleno dominio con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA.- se corresponde con la finca 6 de las aportadas.

CARGAS.-

A) Afecta al pago del Saldo de la cuenta de liquidación definitiva que con carácter de carga real imponen los artículos 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y que equivale para esta finca 7,113 de los gastos incluidos en aquella cuenta. Con carácter provisional asciende la responsabilidad de esta finca a 77040,08 € Euros.Esta afección podrá cancelarse en los términos del citado precepto.

B) Afección fiscal por el plazo de cinco años a contar a partir del 26 de Diciembre de 2007 al pago a favor de la Hacienda pública, de la liquidación o liquidaciones, que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos ju-

rídicos documentados por las obras nuevas a que se refiere la inscripción 4º. Liberación: de esta afección esta finca queda liberada por la cantidad de 3703,11 Euros que han sido satisfechas por autoliquidación de la que ha sido archivada carta de pago. Afección fiscal por el plazo de cinco años a contar a partir del 20 de Febrero de 2009 al pago a favor de la Hacienda pública, de la liquidación o liquidaciones, que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados por la terminación de obra a que se refiere la tercera nota d de la inscripción 4.

FINCA A : QUEDA RECTIFICADA COMO SIGUE

Deberá eliminarse el Usufructo de Dña. Aurora Ramírez Yuste por fallecimiento de conformidad con el Certificado de Defunción aportado. Por lo que la adjudicación a D. José Pérez Ramírez es en pleno dominio.

FINCA C y C1: QUEDA RECTIFICADA COMO SIGUE

Se rectifica la titularidad de Doña Marina López Castilla pasando a figurar como propietaria del pleno dominio del 20% con carácter privativo por Confesión.

PARCELA ZONA VERDE – 2 (Z-V-2): QUEDARA DESCRITA COMO SIGUE CORRIENDO ERROR MATERIAL

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.- "URBANA.- situada en la unidad de Ejecución del PPI-3 de las NN.SS de Almodóvar del Río. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve con sesenta metros cuadrados (249,60m²). Linda al Norte, con Finca Vial, Sur y Oeste con Carretera CO-120, Este con parcela B1.

III.- SE COMPLETA EL PROYECTO CON EL SIGUIENTE APARTADO DENTRO DEL CAPITULO VII RESULTANTES VARIO Y ADJUDICACIONES

CORRESPONDENCIA JURIDICA DE LAS FINCAS

APORTADA	SE CORRESPONDE CON RESULTANTES
APORTADA 1	1
APORTADA 2	2
APORTADA 3	3
APORTADA 3.1	3.1
APORTADA 4	4
APORTADA 5	5
APORTADA 6	6
APORTADA 8	8
APORTADA A	A
APORTADA B	68% DE LA B – 32% DE LA B1
APORTADA C	58,2% DE LAC – 41,8% DE LA C-1
APORTADA D	D
APORTADA E	E

IV.- SE RECTIFICA EN LOS CUADROS DEL PLANO 3 Y 4 DE RESULTANTES RESPECTO DE LA FINCA 8

Rectificación numérica de la finca de resultado 8: en la memoria del proyecto, descripción de finca resultante, cuadros de adjudicación y gráfico de los planos aparece que la misma es de 2.259, 27 metros cuadrados, se ha detectado que el cuadro del plano 3 y 4 aparece, por error 2559, 27 metros cuadrados; la superficie adjudicada en techo es la misma en todo el documento.

V.- SE RECTIFICA EN EL CUADRO DE REPARTO DE COSTES DE URBANIZACIÓN AJUSTADO AL 100%

La finca D deberá aparecer con 6,466%.

VI.- SE APORTA NOTIFICACION DE LA APROBACION DEFINITIVA AL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) CON ACUSE DE RECIBO Y CERTIFICADO DE HABERSE ABONADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR SU PARCELA EN EL PROYECTO DE REPARCELACION.

De lo que se evidencia su conformidad con el Proyecto de Reparcelación y que han transcurrido los plazos de interposición de recurso sin que se haya ejercitado acción alguna contra el Acto Administrativo de Aprobación Definitiva del Proyecto.

VII.-A EFECTOS DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTO EN LA FINCA APORTADA NUMERO 7 QUE SE INSCRIBIRA A NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO.

Se aporta Certificación Administrativa del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción de en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Para que conste y surta efectos.

Así mismo, queda incorporada a la presente Resolución copia de la comparecencia efectuada por D. Cecilio Navarro Roldán y Dña. Marina López Moreno en fecha 4 de julio de 2010, a efectos reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca registral de origen Nº 7877, inscrita al Tomo 1116, Libro 106, Folio 89, del Registro de la Propiedad de Posadas.

SEGUNDO.- Ratificar los expositivos ordenados en la anterior Resolución de Aprobación Definitiva Nº 1.376/2.009 de la Alcaldía, cuya copia se adjunta a la presente.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a titulares de bienes y derechos incluidos en el Sector, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según lo previsto en el art. 101.1.5º de la L.O.U.A.

QUINTO.- Remitir una copia de la Resolución recaída, al Sr. Registrador de la Propiedad, a los efectos oportunos prescritos legalmente.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Interventora de Fondos y al Sr. Tesorero, a los efectos oportunos.

En Almodóvar del Río, a 21 de julio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.-Ante mí, la Secretaria, Ángela Garrido Fernández.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.393/2010

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:00h a 15:00h en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza San Fernando, nº 1, de Castro del Río, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Castro del Río a 9 de junio de 2010.-El Alcalde, José Antonio García Recio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa 141

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7035CYR 436/2010	34001075Z ALBA RIVAS GUILLERMO	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Sin Alegaciones
4036FNC 458/2010	75664769J ALESANDRES ROMERO ALFONSO	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
2507BDN 306/2010	28787779J BALLESTEROS BERNALDO DE QUIROS MARIA TERESA	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
4767FLV 524/2010	75589214J CACERES ZAMORA ANTONIO	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
4767FLV 525/2010	75589214J CACERES ZAMORA ANTONIO	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
4767FLV 617/2010	75589214J CACERES ZAMORA ANTONIO	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
BA1092AB 658/2010	X8643277S CORCOVEANU GIONI STEFAN	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
2794GJP 440/2010	30489390S CRUZ VILLA PEDRO RAMON	90,00	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
5566FVY 406/2010	52132248B DIAZ GUZMAN LUIS MIGUEL	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
5593CZS 512/2010	X943553Z DUTESCU NELU	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
MA0991CF 349/2010	25314381Y JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Sin Alegaciones
3344GJK 602/2010	80147652N LOZANO LUQUE FRANCISCO JAVIER	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
2839DVW 261/2010	30422572N MOREL GALAN ENRIQUE	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Sin Alegaciones
9835DWR 535/2010	B14548655 MULTISERVICIOS LA CAMPIÑA S.L.	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
7081DBN 671/2010	75671829N ORTEGA MEDIANERO MARIANO	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
7828CRY 398/2010	72723124E PEREZ GOMEZ JOSEBA IÑAKI	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
7424FSM 448/2010	75102384R PIÑAR GORDILLO JUAN CARLOS	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
1944BKL 668/2010	30524484B RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
8692CZJ 614/2010	B14575807 REVESTIMIENTOS DE MONOCAPA A VERA, S.L.	36,06	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
4779GJT 672/2010	B14849087 SANTA AMALIA ALTA DE DECORACION S.L.	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
7663FWC 415/2010	30538292L VARGAS BARRAGAN MARIA ISABEL	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
7663FWC 599/2010	30538292L VARGAS BARRAGAN MARIA ISABEL	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación
SE4940CD 502/2010	X9325334F VENUS BALTEANU	24,04	PROCESO SANCIONADOR TRAFICO Notificación Incoación

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Castro del Río a 9 de junio de 2010.-El Alcalde, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.802/2010

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso Oposición, en turno libre, para la provisión de 1 Plaza de Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2009, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Antonio Berzosa García

SECRETARIO:

- D. Javier Hidalgo de la Torre

VOCALES:

- D. Manuel Romero Saldaña
- Dª Gema Ventosa Arias
- D. Carlos Álvarez Fernández
- D. Francisco Mármol Bernal

SUPLENTES:

PRESIDENTA:

- Dª. Mª Dolores Muñoz Muñoz

SECRETARIA:

Dª. Montserrat Junguito Loring

VOCALES:

- D. Germán Moreno Rubio
- D. Carmen García Palomo
- D. Antonio Prieto Ballesteros
- D. Antonio L. Lara-Barahona Espín

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 13 de septiembre de 2010, a las 17:30 horas, en el Aula B-1 del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Carretera. Nacional IV, km 396).

Córdoba, 19 de julio de 2010.-La Tte Alcalde de Vivienda, Re-

ursos Humanos y Salud Laboral, Mª Victoria Fernández Domínguez.

Núm. 7.803/2010

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso Oposición, en turno libre, para la provisión de 1 Plaza de Fisioterapeuta, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2009, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Capitulares, nº 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Antonio Berzosa García

SECRETARIO:

- Dª. Montserrat Junguito Loring

VOCALES:

- D. Rafael Morales Pozo
- D. Manuel Romero Saldaña
- D. Carmen García Palomo
- D. Antonio L Lara-Barahona Espín

SUPLENTES:

PRESIDENTA:

- Dª. Mª Dolores Muñoz Muñoz

SECRETARIA:

- D. Javier Hidalgo de la Torre

VOCALES:

- D. Gema Ventosa Arias
- D. Carlos Álvarez Fernández
- D. Germán Moreno Rubio
- D. Francisco Mármol Bernal

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 9 de septiembre de 2010, a las 17:30 horas, en el Aula B-2 del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Carretera. Nacional IV, km 396).

Córdoba, 19 de julio de 2010.-La Tte Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Mª Victoria Fernández Domínguez.

Núm. 7.804/2010

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso Oposición, en turno libre, para la provisión de 1 Plaza de Inspector/a de Gestión, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2009, se encuentra expues-

ta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Capitulares, nº 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Antonio Berzosa García

SECRETARIO:

- Dª. Montserrat Junguito Loring

VOCALES:

- Dª. Mª Luisa Vázquez Sembi
- D Juan Carlos Soriano Moyano
- D. José Luis Serrano Sánchez
- D. Antonio Raya Rodríguez

SUPLENTES:

PRESIDENTA:

- Dª. Mª Dolores Muñoz Muñoz

SECRETARIA:

- D. Antonio C. Serrano Gómez

VOCALES:

- D. Antonio Delgado Romero
- Dª. Mª Dolores Tena Guillaume
- Dª. Antonia Jiménez Delgado
- D. Alfonso Sánchez Gallego

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 16 de septiembre de 2010, a las 17:30 horas, en las Aulas P7 y P8 del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Carretera Nacional IV, km. 396).

Córdoba, 19 de julio de 2010.-La Tte Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Mª Victoria Fernández Domínguez.

Núm. 7.805/2010

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso Oposición, en turno libre, para la provisión de 1 Plaza de Técnico/a de Gestión Catastral, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2009, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Capitulares, nº 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Antonio Berzosa García

SECRETARIO:

- D. Antonio C. Serrano Gómez

VOCALES:

- D. Antonio Delgado Romero
- D. Rafael Morales Pozo
- D. José Luis Serrano Sánchez
- D. Manuel Rivera Mateos

SUPLENTES:

PRESIDENTA:

- Dª. Mª Dolores Muñoz Muñoz

SECRETARIA:

- D. Javier Hidalgo de la Torre

VOCALES:

- Dª. Mª Luisa Vázquez Sembi
- D. Juan Carlos Soriano Moyano
- Dª M. Carmen Ruiz Hinojosa
- D. José María Lora Cerezo

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 25 de septiembre de 2010, a las 12:30 horas, en el Aula B-1 del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Carretera Nacional IV, km 396).

Córdoba, 19 de julio de 2010.-La Tte Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Mª Victoria Fernández Domínguez.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 7.566/2010

María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Espacios de Propiedad Municipal a Asociaciones y Entidades Sociales en este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias, alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que transcurra el plazo indicado en el párrafo anterior sin que se presenten sugerencias, alegaciones y reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Doña Mencía, 29 de julio de 2010. La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 7.205/2010

Por Delaris Suministros S.L., se ha solicitado licencia municipal para Proyecto Adecuación e Instalación de nave industrial destinada a almacén, distribución y venta de material agroganadero, con emplazamiento en Polígono Industrial San Roque, parcela nº 5-D de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 23 de junio de 2010.- El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 7.571/2010

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que debiéndome ausentar de esta localidad entre los días 1 al 12 de Agosto de 2010, ambos inclusive, he dictado Resolución en fecha de hoy, delegando la totalidad de mis funciones durante el referido período en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Rafael Raya Crespo.-

Que asimismo he resuelto notificar dicha Resolución al mencionado Teniente de Alcalde para su aceptación y a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, debiéndose dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que éste celebre.-

Lo que se hace público par general conocimiento en Fernán Núñez, a 8 de Julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñotes Fernández.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 7.568/2010

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2010, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para modernización y legalización de explotación de vacuno de leche en suelo no urbanizable, promovido por Peñas S.C.P. (integrada por José y Natalia Peñas Murillo), en el paraje "Cerro Alto", polígono 43, parcelas 290 y 292 de este término municipal.

Una vez admitido a trámite el referido proyecto, en virtud del art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el mismo por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Hinojosa del Duque, 9 de julio de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 7.567/2010

Negociado y suscrito el texto del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión y ejecución de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, del mismo, tras haber sido sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 75 de fecha 26 de abril de 2010, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la presente se informa que dicho Convenio ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2010, acordándose asimismo su inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento.

En Iznájar, a 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 7.629/2010

Por Francisco Alejandro Oppelt Moreno, se ha solicitado Licencia para Licencia de Actividad para Congelados, sito en Calle Puerta de la Muela, 13-15, de este término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, según la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, se abre el periodo de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 9 de Julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 7.642/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2010.

De conformidad con en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se expondrá al público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 15 de julio de 2010.-El Alcalde, José Cañero Morales.

Núm. 7.977/2010

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo

“ Primero.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas por el nuevo planeamiento determinado en el Documento de Adaptación del Planeamiento vigente a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 10/03/2010, supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente

Segundo.- Someter el expediente a nuevo trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”

De conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la LOUA, se somete a nuevo trámite de información pública la documentación integrante de dicha adaptación, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Documento de Adaptación del Planeamiento vigente, en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Así mismo se hace manifestación expresa de que también se objeto del presente anuncio el Estudio de Impacto Ambiental que obra en la documentación integrante del Documento de Adaptación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 292/1995, de 12 de febrero, en relación con lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental a los efectos de que se tenga por efectuado anuncio en los términos indicados durante el periodo igualmente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba a 21 de julio de 2010.-El Alcalde, José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.122/2010

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 30 de junio de 2010, la siguiente resolución:

1.- Aprobar inicialmente el Texto Refundido de la Innovación del Plan Parcial, Sector R-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, promovido por la Junta de Compensación del sector.

2.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP., prensa provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificar el acuerdo a la entidad promotora y a los propietarios de suelo incluidos en el sector, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse los documentos o efectuarse las alegaciones que se tengan por convenientes.

3.- Remitir el documento a la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, a fin de que se emita el preceptivo informe sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expe-

diente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, junto a Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicados en el acuerdo que antecede.

Montilla, a 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.632/2010

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma del Río, de 24 de junio de 2010, por el que se anuncia la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2006:

Provincia: Córdoba

Corporación: Ayuntamiento de Palma del Río

Número Código Territorial: 14049

Oferta de Empleo Público: 2006

Funcionarios

Personal Funcionario de Carrera

Donde dice:

“ Grupo (según art. 25 Ley 30/1984) “C”: Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa; Denominación Administrativo/a; Plaza(s) Vacante(s): Una.”

Debe decir:

“ Grupo C1 (según E.B.E.P.) (Grupo C, según art. 25 Ley 30/1984):

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa; Denominación Administrativo/a; Plaza(s) Vacante(s): Una.”

Palma del Río, 12 de julio de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 7.633/2010

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma del Río, de 24 de junio de 2010, por el que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 2010:

Provincia: Córdoba

Corporación: Ayuntamiento de Palma del Río

Número Código Territorial: 14049

Oferta de Empleo Público: 2006

Funcionarios

Personal Funcionario de Carrera

1.- Grupo “C”, Subgrupo “C1”: Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales; Clase Policía Local; Escala Básica; Título: Bachiller o Técnico; Vacantes: Dos; Denominación: Policía.

2.- Grupo “C”, Subgrupo “C1”: Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Administrativa. Título: Bachiller o Técnico; Vacantes: Una; Denominación: Administrativo S.A.C.

Palma del Río, 12 de julio de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.576/2010

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente para aprobación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Pozoblanco, acordado por este Ayuntamiento con carácter provisional en Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 26 de abril de 2010 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 102 de fecha 2 de junio de 2010, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza:

“ REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

Introducción

La historia de Pozoblanco se ha escrito con el esfuerzo y la aportación de sus vecinos. Algunos de ellos han conseguido el reconocimiento que su labor merece: otros, sin embargo, están en la memoria de los habitantes del municipio.

Aún hoy, las iniciativas de ciertos ciudadanos sirven para contribuir a una convivencia mejor y a un mayor desarrollo que a la larga a todos benefician: Persiguiendo metas individuales se construyen avances colectivos. De ellos deben ser conscientes las instituciones públicas.

Para construir una convivencia solidaria, debe comenzarse fortaleciendo las conductas positivas en tanto éstas contribuyen al avance y el progreso de una comunidad.

El Ayuntamiento de Pozoblanco, en un esfuerzo por ser portavoz de la realidad del municipio, debe tener en cuenta la importancia que suponen las aportaciones individuales al buen transcurso de la vida comunitaria.

Con este espíritu nace el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Serán los ciudadanos y sus instituciones quienes, progresivamente y año tras año, coloquen a su municipio en el lugar que le corresponde.

El Ayuntamiento de Pozoblanco puede reconocer, a través de este Reglamento, a todos aquellos ciudadanos que desde distintos ámbitos contribuyen de forma destacada para construir un lugar mejor para vivir, un lugar en el que los ciudadanos puedan desarrollar sus aptitudes en un ambiente de libertad, al amparo de un legado cultural, humano y social que nadie podrá arrebatarles.

CAPITULO I. OBJETO.

Artículo 1º.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados, personas física o jurídica.

Artículo 2º.- Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3º.- Ningún distintivo honorífico, ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos. Tampoco se pueden otorgar a los miembros de la Corporación mientras se encuentren en ejercicio.

CAPITULO II. DE LOS DISTINTIVOS HONORÍFICOS.

Artículo 4º.- El Ayuntamiento de Pozoblanco crea la medalla de la Ciudad en sus categorías de oro, plata y bronce. La medalla de la ciudad podrá otorgarse a toda persona española o extranjera, así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios a favor de la ciudad o en defensa de las libertades de los pueblos, se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y de la ciudad de Pozoblanco. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada y las particulares circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia a su apreciación, más que al número a la calidad de los merecimientos de quién haya de ser galardonado.

Artículo 5º.- La medalla tendrá las siguientes características en sus tres categorías:

ANVERSO: Escudo de Pozoblanco y elementos que lo integran.

REVERSO: Medalla de oro, plata o bronce de la ciudad de Pozoblanco.

Con un diámetro de 3.5 centímetros y un grosor de 0,3 centímetros; ira pendiente de un cordón con los colores de la bandera de España o Andalucía. Cuando se trate de una entidad o corporación, el cordón será sustituido por corbata del mismo color, para que pueda ser enlazada a la bandera o insignia que haya de ostentarla.

Artículo 6º.- Con las medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, la medalla de la ciudad de Pozoblanco. En cualquiera de sus categorías, se ha de conceder en vida o en los dos años siguientes de la muerte del distinguido.

CAPÍTULO III. DE LOS NOMBRAMIENTOS.

Artículo 7º.- El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:

Hijo Predilecto.

Hijo Adoptivo.- Miembro Honorario de la Corporación.

El título de hijo predilecto sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en esta ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio de esta Ciudad.

El título de hijo adoptivo de Pozoblanco se otorgará, respectivamente, a aquellas personas, no naturales del término municipal, que hayan alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración, por cualidades o méritos personales, o por servicios prestados, con inequívoco amor y dedicación, en beneficio del municipio o por su destacada labor en defensa de los derechos humanos y de las libertades públicas.

Tanto el título de hijo predilecto como el de hijo adoptivo, podrá ser concedido a título póstumo, siempre que en el fallecido hayan concurrido los merecimientos antes mencionados y se inicie el procedimiento en los dos años siguientes a su defunción.

Los títulos de hijo predilecto y adoptivo, ambos de igual distinción, constituyen la mayor distinción otorgada por el Ayuntamiento, por lo que su concesión se hará siempre utilizando criterios muy restrictivos.

Artículo 8º.- Con los nombramientos se premiarán méritos y cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Artículo 9º.- Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, pero el Alcalde titular o el Ayuntamiento podrán encomendarles funcio-

nes representativas.

CAPITULOIVOTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS.

Artículo10º.- El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, calle, plaza, jardín, complejo urbano, o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la ciudad, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios, con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, de forma notoria y sobresaliente con una actividad en beneficio de la Ciudad de Pozoblanco, siempre que se pueda acreditar que se dan los condicionamientos necesarios para tal reconocimiento.

Se procederá a reunir cuanta información y antecedentes se estimen necesarios a efectos de concretar la calle, plaza, jardín, complejo urbano o instalación municipal a asignar.

CAPITULOVDDEL PROCEDIMIENTO.

Artículo11º.- Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de tres Entidades públicas, o de cien particulares cuyas firmas sean estampadas a presencia de notario público o ratificadas mediante comparecencia ante el Secretario General de la Corporación o a petición de tres entidades privada que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Locales de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará el Juez Instructor y el Secretario que hayan de tramitarlo.

Artículo12º.- El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas, solicitudes de informes, testimonios y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

Artículo13º.- Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de tres meses, el instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa del área de Hacienda y Patrimonio, Gobierno interior y Personal, o la Comisión de Contratación y Personal, para que previo dictamen lo remita al Sr. Alcalde que, si hace suyo el dictamen, someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

Artículo14º.- El Ayuntamiento crea un libro de honor de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

Artículo15º.- La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

Artículo16º.- Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación deberá revocar el acto de concesión a las personas galardonadas, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados. Esta decisión se ha de adoptar en votación secreta y por el quórum determinado en este Reglamento para la adopción de acuerdos, después de haber instruido el expediente justificativo de los hechos ocasionados de esta medida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En aquellos supuestos, en los que el/la propuesto/a sean personas físicas o jurídica, de reconocido prestigio nacional o internacional, por su labor humanitaria, social, cultural, artística, científica, deportiva, intelectual, de mecenazgo etc., la iniciación del procedimiento será conforme establece este Reglamento, sin serle de aplicación los preceptos relativos a la fase de instrucción, pero si los de dictamen y resolución por el órgano y quórum determinado en este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento, que consta de dieciséis artículos, una disposición adicional y una disposición final, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, y publicado su texto íntegramente en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. "

Pozoblanco a 8 de julio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.577/2010

Con fecha 7 de julio de 2010, se ha acordado Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

" DECRETO.../

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21.3, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

1º. Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación de toda la tramitación, así como de la posterior contratación, de los siguientes procedimientos:

- Obras de Ordenación de Av. Villanueva de Córdoba (2ª Fase), tramo desde Av. de Marcos Redondo a Paseo de la Herradura, con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).
- Obras de Naves de Nichos en Cementerio Municipal "Ntra. Sra. de los Dolores".
- Obras de Adaptación de Local para ubicación de la Unidad de Estancia Diurna de Enfermos de Alzheimer.
- Obras de Mejora del camino de Pozoblanco a Navalpozuelo.
- Arrendamiento de la Explotación de la Caseta de la Juventud, en la próxima Feria de 2010.
- Arrendamiento de la Explotación de la Caseta Municipal, en la próxima Feria de 2010.
- Arrendamiento de las Casetas Familiares, en la próxima Feria de 2010.
- Arrendamiento de las Casetas Libres, en la próxima Feria de 2010.
- Contratación de Orquestas de Música en la Caseta Municipal y de la Juventud, en la próxima Feria de 2010.

2º.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

3º.- Remitirla al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

ración en la primera sesión que se celebre.”

Pozoblanco, a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

Núm. 7.572/2010

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día veintiocho de Junio de dos mil diez, acordó, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de expediente para Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo sin que se hubieren producido las mismas, se considerará definitivamente aprobada la Modificación de Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 49 por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, debiéndose seguidamente publicar en su integridad en el mismo Diario oficial.

En Fernán Núñez, a 8 de Julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñotes Ferrández.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera Intervención (PLUSVALIAS)

Núm. 7.578/2010

Iniciado por el Departamento de Intervención (Plusvalías) de esta Administración expedientes administrativos 409/2008, 425/2008 y 461/2008 por Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos Urbanos (Plusvalías) y que se relaciona a continuación se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusva-

lía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 5562

Referencia/Expediente.- N.I.F/Nombre.- Importe.- Exacción Acto.-

3829201UG5532N0010XA, 409/2008; B14648505, Hiprosom 2003 SL; 10,00; Impuesto incremento valor terrenos urba.

4029301UG5542N0026QT, 425/2008; B14648505, Hiprosom 2003 SL; 169,00; Impuesto incremento valor terrenos urba.

4029301UG5542N00237Z, 461/2008, B14648505, Hiprosom 2003 SL; 12,00; Impuesto incremento valor terrenos urba.

Aguilar de la Frontera, a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 7.573/2010

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 6 de julio del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Lucena

D. Francisco Cruz Espejo Juez de Paz Titular del Benamej (Córdoba)

D. Francisco Borrego Nieto Juez de Paz Sustituto de Benamej (Córdoba)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 7 de julio de 2010.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 10 Sevilla

Núm. 7.575/2010

Dª. Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos número 1065/2009 se ha acordado citar a Moncorza SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de junio de 2011 a las 11:20 horas para asistir a los actos de con-

ciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. De La Buhaira Nº 26, Edificio Noga, Planta 1ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial y aporte la documentación solicitada en la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Moncorza SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 6 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 7.280/2010

D. Andrés Fierro Mateo Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 237/2010 a instancia de Genoveva Moyano López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“ Urbana.- Casa sita en la calle Costanilla nº 53 de El Viso, con una extensión de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, de los que cuarenta y dos metros cuadrados están construidos, que linda por la derecha de su entrada con casa número 55 de la calle Costanilla, propia de D. Aurelio Sánchez Navas, por la izquierda con casa número 51 de la misma calle, perteneciente a este cauda, y por el fondo con calle San Isidro, dando frente a la calle de su situación.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 1 de julio de 2010.- El Juez, Andrés Fierro Mateo.

Núm. 7.281/2010

D. Andrés Fierro Mateo Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 238/2010 a instancia de Rosalía Moyano López en su condición de tutora de D. Alfonso Moyano López y Dª Francisca Moyano López, expediente de dominio para la in-

matriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- “Pedazo de terreno de olivar regadío de segunda categoría, al sitio Quiñones de Velasco, término de El Viso (Córdoba), con una superficie de una hectárea, cuarenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda al Nordeste con camino público llamado Callejón de El Cura; al noroeste con terrenos de Dª Isabel Delgado Gil, al suroeste con camino público llamado de la Periquita y al sueste con terreno de Emilio Moyano Gómez y Daniela López Moreno.”

Referencia Catastral.- 14074A059000680000EY

Rústica.- “Pedazo de terreno de olivar regadío de segunda categoría, al sitio Quiñones de Velasco, término de El Viso (Córdoba), con una superficie de una hectárea, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda al Nordeste con camino público llamado Callejón de El Cura; al noroeste con terrenos de D. Emilio Moyano Gómez y Dª Daniela López Moreno, al suroeste con camino público llamado de La Periquita y al sueste con terreno de D. Ángel García Buciegas.”

Referencia Catastral.- 14074ª05900070000EB

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 1 de julio de 2010.- El Juez Andrés Fierro Mateo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 7.276/2010

Doña Ana María Ramos Valverde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Baena, hace saber.

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio núm. 318/2010 a instancia de Juan Flores Vida y Guadalupe Flores Vida, esta última a su vez apoderada de sus hermanas Josefa Flores Vida, Julia Flores Vida y Amelia Flores Vida, para la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo de las siguiente finca:

Casa habitación que carece de número y está situada en la calle Frailes de esta ciudad, ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, cincuenta y nueve centímetros y cuarenta y siete milímetros cuadrados, linda por la derecha entrando con casa de Domingo Arrabal Horcas, izquierda, de Francisca Camacho López, y espalda con el arroyo Barranco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 16 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial, Ana María Ramos Valverde.